

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

EXTRACTO de la Declaratoria de Patrimonio Documental 01/2025. Transferencia secundaria del registro de documentación para acreditar la personalidad y representación de las partes de los años 1937 a 2005 de la Secretaría General de Acuerdos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

EXTRACTO DE LA "DECLARATORIA DE PATRIMONIO DOCUMENTAL 01/2025. TRANSFERENCIA SECUNDARIA DEL REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD Y REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES DE LOS AÑOS 1937 A 2005 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 párrafos segundo y quinto, 21, 23, fracciones II, XXVI, XXIX, XXX y XXXIX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 28 y 29 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; **la Junta de Gobierno y Administración, en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2025, por unanimidad de tres votos a favor, aprobó la "DECLARATORIA DE PATRIMONIO DOCUMENTAL 01/2025. TRANSFERENCIA SECUNDARIA DEL REGISTRO DE DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD Y REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES DE LOS AÑOS 1937 A 2005 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS"**, cuyo punto más relevante es:

"[...]

Sexto. Toda vez que el inventario de transferencia secundaria elaborado por la Secretaría General de Acuerdos, reúne los requisitos formales establecidos en los acuerdos *E/JGA/19/2023, mediante el cual se actualizan los instrumentos de control y consulta archivística del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y G/JGA/38/2023, por el que se establecen los Lineamientos Generales para el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa*, los **6,258 (seis mil doscientos cincuenta y ocho) expedientes que integran el Registro de documentación para acreditar la personalidad y representación de las partes de los años 1937 a 2005**, materia del presente dictamen, cuentan con valores históricos conforme los criterios de valoración antes descritos y cumplieron con la vigencia documental prevista en el catálogo de disposición documental, situación por la cual, con fundamento en los artículos 84, 86, 87 y 89 de la Ley General de Archivos, es **PROCEDENTE** declararlos como **PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**, lo que implica que son bienes muebles inalienables, imprescriptibles, inembargables e irrenunciables, que no están sujetos a ningún gravamen o afectación de dominio y son fuentes de acceso público, por lo que su instalación y consulta se sujetará a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

[...]"

La versión íntegra de dicha Declaratoria puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2025/Declaratoria_Patrimonio_Documental_01_2025.pdf/

www.dof.gob.mx/2025/TFJA/Declaratoria_Patrimonio_Documental_01_2025.pdf

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal, en suplencia de la persona Titular de la Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en el artículo 138, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Ciudad de México, a 27 de enero de 2025.- Rúbricas.

(R.- 560302)